

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/04/2025 - 11:56:19  
Recibo No. S001036584, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhNgTwxCeV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION RIFT  
Nit : 901858842-6  
Domicilio: Madrid, Cundinamarca

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0505043  
Fecha de inscripción: 08 de agosto de 2024  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : KRA 1 NRO. 6-79 RODEO T. 9 APTO. 303  
Municipio : Madrid, Cundinamarca  
Correo electrónico : fundacionrift@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3124678687  
Teléfono comercial 2 : 3132678899  
Teléfono comercial 3 : 3102250119

Dirección para notificación judicial : KRA 1 NRO. 6-79 RODEO T. 9 APTO. 303  
Municipio : Madrid, Cundinamarca  
Correo electrónico de notificación : fundacionrift@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 18 de junio de 2024 de la Acta Constitutiva de Madrid, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024, con el No. 19228 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION RIFT.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID-CUNDINAMARCA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO: LA FUNDACIÓN RIFT es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado e independiente de otras entidades de carácter económico, político de otra índole que está orientada a trabajar por el desarrollo social y el fomentar el deporte. La fundación RIFT tendrá como objeto adelantar eventos y programas recreativos, de cuidado personal, deportivos, educativos y de salud para mejorar la calidad de vida enfocado en las personas o familias de la comunidad. Para el desarrollo de su objeto social

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/04/2025 - 11:56:19  
Recibo No. S001036584, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhNgTwxCeV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la FUNDACIÓN RIFT percibirá dineros o pecunia alguno, así como adquirir, poseer, enajenar muebles e inmuebles, así como tomarlos en administración o arriendo. Trabajará en convenio o alianza estratégica con la comunidad, cooperativas, fundaciones y entidades no gubernamentales y privadas, nacionales o extranjeras que permitan su cumplimiento los objetivos específicos de La fundación Rift serán: Colaborar con entidades públicas o privadas culturales, sociales y deportivas, principalmente aquellas que estén relacionadas con el objeto social de la Fundación RIFT. • Promover y patrocinar deportistas con discapacidad. Entendiendo, que cualquier persona con discapacidad debe sentirse como un deportista de alto nivel, cuando así lo requiere el deporte practicado, como una forma de hacer realidad la integración social de la persona. • Contribuir al desarrollo de manifestaciones y/o actividades deportivas. culturales o sociales. • Contribuir a la creación de premios, eventos y actos que sirvan para impulsar y destacar a deportistas. Suministrar mercado, enseres u otros elementos como implementos deportivos, medicamentos y/o suplementos para el buen desarrollo de las personas o familias de la comunidad. • Acompañamiento, mejoramiento y embellecimiento de los espacios públicos, educativos, recreativos y culturales. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN RIFT podrá para el cumplimiento de su objeto: Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades; entre ellos celebrar contratos, convenios, proyectos y asociarse con entidades con sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, (con cada institución o entidad se diligenciarán las condiciones y compromisos establecidos según la naturaleza del caso) • Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. • Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN RIFT. • Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN RIFT, sus actividades, programas y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. • Realizar sus actividades, programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA FUNDACIÓN RIFT. • Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas. relacionadas desde o directamente con el objeto social y deportivo, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la población objeto en la adquisición de bienes muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN RIFT. • Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios, firma de contratos y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. • Estimular la investigación y, en consecuencia, la producción de conocimiento relacionado con las prácticas educativas que consideren al equipo interdisciplinario que apoyan el trabajo con este tipo de población. • Crear núcleos o subsedes en lugares estratégicos del departamento y del país que faciliten el acceso de la población que no puede llegar a la sede central.

**PATRIMONIO**

\$ 200.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

RERESENTACION LEGAL: El presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de LA FUNDACION RIFT y es elegido por la Junta Directiva. para un periodo de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo remplazará con las mismas facultades y limitaciones.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: • Actuar como representante legal de LA FUNDACIÓN RIFT • Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos. todas las asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de LA FUNDACIÓN RIFT. • Velar por los intereses de LA FUNDACIÓN RIFT debiendo firmar las actas contratos convenios, correspondencia especial. memorias y todos los documentos

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/04/2025 - 11:56:19  
Recibo No. S001036584, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhnGTwxCeV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

emanados de LA FUNDACIÓN RIFT; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. • Establecer acción jurídica a quienes malversen. destruyan o dañen los fondos o bienes de LA FUNDACIÓN RIFT. • Ordenar los gastos y firmar juntamente con el tesorero de LA FUNDACIÓN RIFT los pagos, dentro de sus limitaciones. • Aprobar los actos y contratos que comprometan a LA FUNDACIÓN RIFT y los que señalen los estatutos. reglamentos. acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva. resoluciones o demás documentos. • Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. • Hacer cumplir la Ley. los estatutos, los reglamentos internos. los acuerdos de la Asamblea General, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de LA FUNDACIÓN RIFT. • Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. • Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de LA FUNDACIÓN RIFT. • Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN RIFT cuando éstos excedan de \$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. • Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. • Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. • Vetara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Vicepresidente: et vicepresidente será el Suplente legal del presidente de la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN RIFT, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 18 de junio de 2024 de la Acta Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 19228 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RUTH OTILIA MARTINEZ PULIDO	C.C. No. 39.770.441
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUGO ARMANDO CORREA CARDENAS	C.C. No. 11.366.368

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta del 18 de junio de 2024 de la Acta Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 19228 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH OTILIA MARTINEZ PULIDO	C.C. No. 39.770.441
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO ARMANDO CORREA CARDENAS	C.C. No. 11.366.368
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KAREN TATIANA MORA MARTINEZ	C.C. No. 1.007.156.202
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILSON JAVIER MORA ARIAS	C.C. No. 80.577.312

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/04/2025 - 11:56:19  
**Recibo No.** S001036584, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** BhNgTwxCeV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** R9319  
**Actividad secundaria Código CIIU:** R9329  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$200.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**EL SECRETARIO**  
**LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/04/2025 - 11:56:20  
Recibo No. S001036584, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BhNgTwxCeV**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***